



Destacados. Veredicto y Sentencia

Expediente S.J. 730/25 caratulado “Makintach, Julieta. Integrante del Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial San Isidro y subrogante del Tribunal en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial San Isidro s/ Coria, Julio César. Denuncia” y acums.

“En la ciudad de La Plata, a los 18 días del mes de noviembre de 2025, se reúne en el Salón “Nunca Más” del edificio anexo “Vicegobernador Alberto Balestrini” de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente **S.J. 730/25** caratulado “Makintach, Julieta. Integrante del Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial San Isidro y subrogante del Tribunal en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial San Isidro s/ Coria, Julio César. Denuncia” y acums.

Con la presencia de la señora Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, doctora Hilda Kogan; los señores conjueces abogados doctores Fabián Ramón González, Pablo Agustín Grillo Ciocchini, Álvaro García Orsi y las señoras conjuezas abogadas doctoras Mirta Daniela Greco y María Victoria Lorences. También los señores conjueces legisladores doctores Ariel Martínez Bordaisco, Sergio Raúl Vargas, Guillermo Ricardo Castello y las señoras conjuezas legisladoras doctoras Abigail Gabriela Gómez y Maite Milagros Alvado. Actúa como Secretario, el doctor Ulises Alberto Giménez. Configurándose el quórum exigido por el art. 182 de la Constitución provincial y el art. 12 de la ley 13.661 para la constitución y funcionamiento del Tribunal, previo intercambio de opiniones, los y las integrantes del Jurado consideran que han sido debidamente convocados, en los términos del art. 45 de la ley 13.661, a sesión reservada a efectos de dictar veredicto y sentencia.”

Convocatoria

“El 3 de octubre de 2025, se convocó a quienes integran al Cuerpo para el día 6 de noviembre de 2025, a las 9.00 horas, en el Edificio Anexo de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Alberto Balestrini, sito en calle 7 esquina 49 de la ciudad de La Plata, a fin de celebrar el debate oral y público de conformidad a lo establecido en el art. 38 y cdtos. de la ley 13.661 (texto según ley 15.031).”

Orden de votación

“De acuerdo con lo dispuesto por el art. 46 de la ley 13.661, previo sorteo, se establece el siguiente orden de votación: doctora Hilda Kogan, doctor Sergio Raúl Vargas, doctor Pablo Agustín Grillo Ciocchini, doctor Guillermo Ricardo Castello, doctor Fabián Ramón González, doctora María Victoria Lorences, doctora Abigail Gabriela Gómez, doctora Mirta Daniela Greco, doctora Maite Milagros Alvado, doctor Álvaro García Orsi y doctor Ariel Martínez Bordaisco.”

Cuestiones

1º) En función de la acusación formulada y la prueba rendida en estas actuaciones ¿se han probado los hechos aducidos en el escrito acusatorio dirigido contra la Jueza Julieta Makintach, y demostrado la pertinencia de la subsunción en alguna de las causales previstas en los arts. 20 y 21 la ley 13.661?

2º) En caso afirmativo: ¿corresponde disponer la destitución de la magistrada y su inhabilitación para ocupar en adelante otro cargo judicial?

3º) ¿Qué corresponde decidir en materia de costas?

A la primera cuestión planteada la Dra. Kogan, (I) resaltó los antecedentes relevantes del caso luego (II) resumió la información traída por la jueza en sus declaraciones e hizo referencia a los datos y circunstancias que aportaron los órganos de prueba durante las jornadas de debate y (III), efectuó una valoración tanto de los testimonios como de los descargos que formuló la doctora Makintach de cara a las imputaciones objeto de reproche. (IV) Finalizó brindando las conclusiones y respuestas a los planteos de la defensa.